



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0065365/2012

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Arq. Mariana Caro, desde el 02 de diciembre del 2012 al 30 de enero del año 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Area Personal informa que la Arq. Caro ocupa un cargo 366-3 en el Museo de Antropología de esta Facultad;

Que la licencia de que se trata se encuadra en el artículo 93° del Decreto 366/06;

Que al 01 de diciembre ppdo., fecha de vencimiento del último periodo acordado acumulaba 300 días con cargo al artículo citado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Arq. **MARIANA CARO**, legajo 15192, desde el 02 de diciembre del 2012 al 30 de enero de 2013, en el cargo 366-3 con funciones en el Museo de Antropología de esta Facultad.

ARTICULO 2°. La interesada deberá comunicar por Mesa de Entradas de la Facultad si se le ha concedido un nuevo periodo de licencia o si se reintegrará a sus actividades, caso contrario se le efectuarán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 19 DIC 2012

RESOLUCION Nº 1832
Bg/ms


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES